



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Arenal

Estado No. 2 De Viernes, 26 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
13042408900120130007400	Ejecutivo	Banco Agrario De Colombia Sa	Anibal Rabelo Garrido	25/02/2021	Auto Niega - Niega El Levantamiento De Las Medidas Cautelares
13042408900120200001800	Ejecutivo	Banco Agrario De Colombia Sa	Danis Lobo Ariza	25/02/2021	Auto Ordena - Se Ordena Inscribir En El Registro De Emplazados
13042408900120200001000	Ejecutivo	Banco Agrario De Colombia Sa	Israel Antonio Perez Meza	25/02/2021	Auto Ordena - Se Ordena Inscribir En El Registro De Emplazados
13042408900120200001900	Ejecutivo	Banco Agrario De Colombia Sa	Sixto Acosta Peña	25/02/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Seguir Adelante Ejecucion
13042408900120150001700	Ejecutivo Singular	Banco Agrario De Colombia Sa	Francisco Javier Zayas Jopez	25/02/2021	Auto Decide Liquidación Del Crédito - Se Aprueba Liquidación Del Crédito Presentada Por La Parte Demandante

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 26 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

INGRIS MILENA GUTIERREZ DORIA

Secretaría

Código de Verificación

d0cf9d8f-4250-41dc-bcdd-6029faf6cbd9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Arenal

Estado No. 2 De Viernes, 26 De Febrero De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
13042408900120130006400	Ejecutivo Singular	Banco Agrario De Colombia Sa	Luis Alberto Romero Pacheco	25/02/2021	Auto Decide Liquidación De Crédito - Se Aprueba La Liquidacion Del Credito

Número de Registros: 6

En la fecha viernes, 26 de febrero de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

INGRIS MILENA GUTIERREZ DORIA

Secretaría

Código de Verificación

d0cf9d8f-4250-41dc-bcdd-6029faf6cbd9